

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PROCEDIMIENTO:	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE DIPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA SU DIFUSIÓN Y OBSERVANCIA
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

## OBJETIVO:

Tramitar la publicación de los documentos que requieran ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, mediante la revisión de los aspectos jurídicos de los mismos, para su difusión y observancia general.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Será responsabilidad de la Dirección de Estudios Legislativos enviar al Diario Oficial de la Federación los siguientes documentos, para concretar su publicación:
  - Previa solicitud por escrito acompañada del documento original impreso y en disco magnético de 3 1/2.
  - Dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
2. La Dirección de Estudios Legislativos deberá difundir las publicaciones que al efecto se emitan a las áreas que tengan ingerencia en el mismo.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PROCEDIMIENTO:	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE DIPOCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA SU DIFUSIÓN Y OBSERVANCIA
DURACIÓN TOTAL	11 DÍAS HÁBILES EN PROMEDIO

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección de Estudios Legislativos	Recibirá de las unidades administrativas de la SCT, los documentos que requieran ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, previa solicitud al que deberá acompañarse el original del documento, versión electrónica del mismo y en su caso, dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	2 días
02		Revisará y analizará los aspectos jurídicos de los documentos que deban publicarse, a fin de que estos se encuentren debidamente fundados y motivados y cumplan con el orden normativo vigente.	3 días
03		Enviará a las unidades administrativas correspondientes, las observaciones que conforme a derecho hayan procedido o bien, emitirá opinión favorable para que el documento que deba publicarse, sea suscrito por la autoridad que, conforme a la normatividad aplicable, deba emitirlo.	2 días
04		Recibirá por escrito y previa solicitud de las unidades administrativas, el documento que deba ser publicado, debidamente suscrito por la autoridad correspondiente y verificará que el mismo esté acompañado de la versión electrónica y dos copias simples.	1 día
05		Solicitará por escrito al Diario Oficial de la Federación, la publicación a la brevedad, del documento correspondiente y conservará una copia del ejemplar enviado.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PROCEDIMIENTO:	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE DIPOCIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA SU DIFUSIÓN Y OBSERVANCIA
DURACIÓN TOTAL	11 DÍAS HÁBILES EN PROMEDIO

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06		Verificará se lleve a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación del documento correspondiente y cotejará que el contenido de la publicación, sea el mismo que las unidades administrativas hubieren remitido para tal fin.	Variable
07		Difundirá por circulares y tarjetas informativas, a los titulares de las unidades administrativas de la SCT, el contenido de la publicación, así como una síntesis de la misma, a fin de que se tome nota para su observancia y cumplimiento.	3 días
08		Compilará los ejemplares originales del Diario Oficial de la Federación, para su guarda y custodia, como material de consulta para las unidades administrativas de la SCT.  “TERMINA EL PROCEDIMIENTO”	Función permanente